

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2319/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O**

D. RAMÓN CONDE IZQUIERDO (\*\*\*\*2425\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor del mismo, expediente de referencia CP-1011/2013-AV, con destino a riego de 10,50 ha en rotación dentro de una superficie de 46,30 ha, un caudal máximo de 18,90 l/s y un volumen máximo anual de 63.000 m<sup>3</sup> en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Con la modificación solicitada se pretende ampliar la superficie de riego hasta las 10,97 ha en rotación dentro de un perímetro de 33,06 ha, y ejecutar un sondeo de sustitución del existente manteniendo el caudal máximo (18,90 l/s) y el volumen máximo anual autorizado (63.000 m<sup>3</sup>), en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 300 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetros situado en la parcela 549 del polígono 5, paraje de Costanilla Huerta, en el término municipal, de Horcajo de las Torres (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 10,97 ha en rotación dentro de un perímetro de 33,06 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
510	5	Horcajo de las Torres	Ávila	33,06 ha
549				
550				
739				
796				

- El caudal máximo instantáneo es de 18,90 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 63.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 35 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea Medina del Campo (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro n.º 5, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-2713/2019-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.

La Técnico, *Natividad Miguel Montejo*.

